

Orden de Compra núm.: 0006/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 16 de Febrero de 2022.

FERRECONSTRU S.A. DE C.V.

Av. Gobernadores No. 455
Col. Santa Ana.
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: FER001204FG3
Teléfono Oficina: (981)81 60320
Correo electrónico: ferreconstrugobernadores@gmail.com

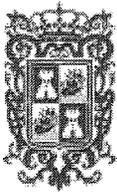
Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito la compra de material para mantenimiento de paredes en la Chácara**, ubicada en calle 12 No. 176 Col. Centro Histórico, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "FERRECONSTRU S.A. DE C.V." realizar el suministro de materiales que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	saco	<u>Polvo piedra saco.</u>	\$ 22.12	\$ 442.40
3	saco	<u>Cemento portland maya extra 50 kg.</u>	\$211.21	\$633.63
2	saco	<u>Cal</u>	\$58.80	\$117.60
10	cubeta	<u>Vin. Contractor blanco cubeta</u>	\$630.80	\$6308.02
SUBTOTAL				\$ 7,501.65
16% I.V.A.				\$ 1,200.26
TOTAL				\$ 8,701.91

SIN TEXTO



Mismos que la empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V.", se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 8,701.91 (Son: Ocho mil, setecientos un pesos 91/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 16 de febrero del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: La empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V.", se obliga a entregar los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de dos días naturales contados a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de la compra: La recepción de la compra será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Av. Gobernadores No. 455 Col. Santa Ana, Código Postal 24050, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de la compra por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al C. Eduar Noh Noh, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V." la realización total de la compra.

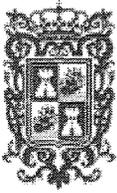
Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la empresa denominada "FERRECONSTRU S.A. DE C.V.", para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

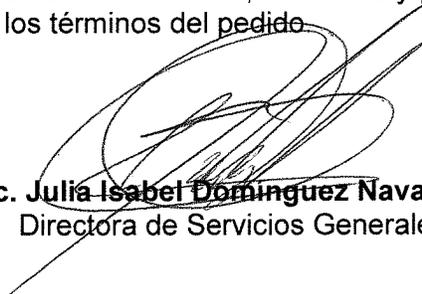
Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada

SIN TEXTO



“FERRECONSTRU S.A. DE C.V.”, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el “Estado” procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – La empresa denominada “FERRECONSTRU S.A. DE C.V.”, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

Por la empresa “FERRECONSTRU S.A. DE C.V.”

Fecha: 16/02/22

Nombre Completo: Sustino Benites

Firma: 

SIN TEXTO